



INSTITUTO
GEOGRÁFICO
MILITAR

INFORME TÉCNICO DE NECESIDAD

CÓDIGO: SER-ABA-REG-010

VERSIÓN:

Fecha elaboración:

F. última aprobación:

Página: 1 de 15

Informe Técnico No. 044-DIGSD-2023

Fecha: 18 de julio de 2023

Unidad Solicitante: Dirección de Imprenta, de
Geoinformación y Seguridad Documentaria.

A. ANTECEDENTES

- Memorando Nro. IGM-SUBG-2023-0108-M, de 24 de mayo de 2023, mediante el cual la Subdirección del IGM solicita se remita la planificación y requerimientos de la Dir. de Imprenta de Geoinformación y Seguridad Documentaria para la Impresión de PAPELETAS ELECTORALES para los procesos: ELECCIONES PRESIDENCIALES Y LEGISLATIVAS, CONSULTA POPULAR YASUNIDOS Y CHOCÓ ANDINO.
- Oficio Nro. CNE-DNL-2023-0091-A-OF de 31 de mayo de 2023, mediante el cual el CNE solicita la ACTUALIZACIÓN DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, GUILLOTINADO, CONTEO, ARMADO, ENFUNDADO, ETIQUETADO, ESTIBO, DESPACHO Y ENTREGA DE FUNDAS SELLADAS DE PAPELETAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES Y LEGISLATIVAS ANTICIPADAS – 2023”, REALIZADA CON OFICIO Nro. CNE-DNL-2023-0056-A-OF.
- Oficio Nro. IGM-DDGC-2023-0433-OF de 31 de mayo de 2023, mediante el cual la Dirección de Difusión Geoespacial y Captación solicita la entrega de requerimientos de la Dirección de Imprenta, Geoinformación y Seguridad Documentaria para la Impresión de Papeletas Electorales para los Procesos Presidenciales y Legislativas, Consulta Popular Yasuní y Chocó Andino.
- Oficio Nro. CNE-DNL-2023-0086-A-OF de fecha 31 de mayo de 2023, donde el CNE solicita la cotización para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, COMPAGINACIÓN, CLASIFICACIÓN, CONTROL DE CALIDAD, EMPAQUETADO, ETIQUETADO, ESTIBO, DESPACHO Y ENTREGA DE FUNDAS SELLADAS DE DOCUMENTOS ELECTORALES PARA LA “ELECCIONES PRESIDENCIALES Y LEGISLATIVAS ANTICIPADAS - 2023”.
- Oficio Nro. IGM-DDGC-2023-0439-OF de fecha 01 de junio de 2023, donde la Dirección de Difusión Geoespacial y Captación solicita el requerimiento de especificaciones técnicas, plazos, materiales, mano de obra para cotización DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, COMPAGINACIÓN, CLASIFICACIÓN, CONTROL DE CALIDAD, EMPAQUETADO, ETIQUETADO, ESTIBO, DESPACHO Y ENTREGA DE FUNDAS SELLADAS DE DOCUMENTOS ELECTORALES PARA LA "ELECCIONES PRESIDENCIALES Y LEGISLATIVAS ANTICIPADAS – 2023”.
- Oficio Nro. IGM-DIGSD-2023-0416-OF de 05 de junio de 2023, mediante el cual se solicita al Director del IGM el análisis y autorización para unificación de compras de los insumos requeridos para los proyectos electorales de



Papeletas y Documentos Electorales para los procesos de Elecciones Generales 2023, Consulta.

- Oficio Nro. CNE-DNL-2023-0123-A-OF de fecha 07 de junio de 2023, donde el CNE solicita la cotización para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, COMPAGINACIÓN, CLASIFICACIÓN, CONTROL DE CALIDAD, EMPAQUETADO, ETIQUETADO, ESTIBO, DESPACHO Y ENTREGA DE FUNDAS SELLADAS DE DOCUMENTOS ELECTORALES PARA LA “ELECCIONES PRESIDENCIALES Y LEGISLATIVAS ANTICIPADAS - 2023”.
- Sumilla de fecha 8 de junio de 2023, inserta en Oficio IGM-DIGSD-2023-0416-OF de 05 de junio de 2023, mediante el cual el Director del IGM autoriza la unificación de compras de los insumos requeridos para los proyectos electorales de Papeletas y Documentos Electorales para los procesos de Elecciones Generales 2023, Consulta.
- Oficio Nro. IGM-DIGSD-2023-0476-OF de 10 de junio de 2023, mediante el cual se solicita a la Dirección Administrativo – Logístico la certificación de existencia en bodega y certificación de área física para el almacenamiento, para la Adquisición de Papel Bond de varios gramajes para las Elecciones Generales 2023.
- Memorando Nro. IGM-DLOG-2023-0712-M de 11 de junio de 2023, mediante el cual la Dirección Administrativo-Logístico, remite la certificación de existencias en bodega y la disponibilidad de espacio físico previo al proceso de Adquisición de Papel Bond de varios gramajes para las Elecciones Generales 2023.
- Decreto No. 014 y al Reglamento al Decreto No. 014: Emisión de especies valoradas por el Instituto Geográfico Militar de fecha 12 de febrero de 1973 publicado en el Registro Oficial el 21 de febrero de 1973; TÍTULO I/ Exigencias de Obligatoriedad/ Art.- 1°.- “Para todo trabajo de impresión o reselle de timbres, papel sellado, papel fiduciario, sellos postales y más especies valoradas que la Administración Pública necesite, se contratará la ejecución en forma obligatoria con el Instituto Geográfico Militar”, para lo cual el IGM debe desplegar todos los medios de personal, material y equipo para el cumplimiento de todas las necesidades que la Administración Pública lo requiera.
- En cumplimiento a la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 148 "La Presidenta o Presidente de la República podrá disolver la Asamblea Nacional cuando, a su juicio, ésta se hubiere arrogado funciones que no le competan constitucionalmente, previo dictamen favorable de la Corte Constitucional; o si de forma reiterada e injustificada obstruye la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo, o por grave crisis política y conmoción interna. Esta facultad podrá ser ejercida por una sola vez en los tres primeros años de su mandato. En un plazo máximo de siete días después de la publicación del



decreto de disolución, el Consejo Nacional Electoral convocará para una misma fecha a elecciones legislativas y presidenciales para el resto de los respectivos períodos...", con fecha 17 de mayo del 2023, el Sr Presidente de la República del Ecuador Doc. Guillermo Lasso decreta la "muerte cruzada" y la disolución de la asamblea Nacional; con este antecedente el consejo Nacional Electoral (CNE) convocó, el 24 de mayo de 2023, a las elecciones presidenciales y legislativas, que se desarrollarán el próximo 20 de agosto, para lo cual el Instituto Geográfico Militar quien históricamente ha venido realizando este proceso, se ve en la necesidad de realizar la adquisición de materiales e insumos en los plazos mínimos necesarios, a fin de poder cumplir con el requerimiento Nacional.

- CONTRATO Nro. 013-DNAJ-CNE-2023 de Régimen Especial NRO. RECEP-CNE-006-2023 para la "Contratación del servicio de impresión, compaginación, clasificación, control de calidad, empaquetado, etiquetado, estibo, despacho y entrega de fundas selladas de documentos electorales para la "ELECCIONES PRESIDENCIALES Y LEGISLATIVAS ANTICIPADAS -2023".
- CONTRATO Nro. 014-DNAJ-CNE-2023 REGIMEN ESPECIAL Nro. RE-CEPCNE-005-2023 para la "Contratación del servicio de impresión, guillotinado, conteo, armado, enfundado, etiquetado, estibo, despacho y entrega de fundas selladas de Papeletas electorales para las elecciones presidenciales y legislativas anticipadas - 2023"
- Informe de Necesidad No. DGSI-INF-2023-191, de 18 de julio de 2023, que presenta el que presenta el Sr. Capt. de E. Arguello Edwin, Jefe de Producción de la Dirección de Imprenta de Geoinformación y Seguridad Documentaria, al Sr. Mayo. De E.M. Ricardo Coyago, referente a la necesidad de adquisición de papel bond varios gramajes para las Elecciones Generales 2023.

B. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de papel bond varios gramajes para las Elecciones Generales 2023.

Objetivo general:

Adquirir papel bond varios gramajes para la producción de papeletas y documentos electorales para las Elecciones Generales 2023.

Objetivo específico:

Obtener papel bond varios gramajes para la impresión y producción de las papeletas y documentos electorales y cumplir con las obligaciones que mantendrá el IGM con el CNE, para que se lleven a cabo las Elecciones Generales 2023.



C. JUSTIFICATIVO:

Mediante Memorando Nro. IGM-SUBG-2023-0108-M, de 24 de mayo de 2023, la Subdirección del IGM solicita se remita la planificación y requerimientos de la Dir. de Imprenta de Geoinformación y Seguridad Documentaria para la Impresión de PAPELETAS ELECTORALES para los procesos: ELECCIONES PRESIDENCIALES Y LEGISLATIVAS, CONSULTA POPULAR YASUNIDOS Y CHOCÓ ANDINO en función al siguiente detalle:

Tabla 1: Cantidad aproximada papeletas para Elecciones Generales 2023

Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas			Consulta Popular Yasunidos			Chocó Andino		
MOTIVO	FORMATO REFERENCIAL	CANTIDAD APROXIMADO	MOTIVO	FORMATO REFERENCIAL	CANTIDAD APROXIMADO	MOTIVO	FORMATO REFERENCIAL	CANTIDAD APROXIMADO
Presidente	A4	13200000	Papeleta electoral Consulta Popular	A5	13200000	Papeleta electoral Consulta Popular	A3	2019000
Asambleísta Nacional	A3	13200000						
Asambleísta Provincial	A3	13200000						
		39600000			13200000			2019000

Mediante oficio Nro. CNE-DNL-2023-0091-A-OF de 31 de mayo de 2023, el CNE solicita la ACTUALIZACIÓN DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, GUILLOTINADO, CONTEO, ARMADO, ENFUNDADO, ETIQUETADO, ESTIBO, DESPACHO Y ENTREGA DE FUNDAS SELLADAS DE PAPELETAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES Y LEGISLATIVAS ANTICIPADAS – 2023”, REALIZADA CON OFICIO Nro. CNE-DNL-2023-0056-A-OF, de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla 2: Cantidad aproximada papeletas para Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas-2023

ORD	DIGNIDAD	FORMATO SUGERIDO	CANTIDAD ESTIMADA	TIPO IMPRESIÓN
1	Presidente/Vicepresidente	A4	13,200,000	OFFSET
2	Asambleísta Nacional	A3	13,200,000	OFFSET
3	Asambleísta Provincial	A3	13,200,000	OFFSET
4	Presidente/Vicepresidente (2da. Vuelta)	A5	13,200,000	OFFSET
TOTAL ESTIMADO			52,800,000	

Dentro de las especificaciones técnicas solicitadas por el CNE para las papeletas electorales, se menciona que las mismas serán impresas en papel Bond de 90 gramos por m2 y en formatos requerido por el CNE.



En función a las cantidades requeridas de papeletas electorales de las Tablas 1 y 2, y tomando en consideración un porcentaje de maculatura, la cual es considerada para pruebas y arranque de impresión, se realizó el cálculo de papel bond de 90 gramos por m² requerido para la impresión, el cual se detalla a continuación en la Tabla 3.

Tabla 3: Cantidad de pliegos y kilos de papel bond varios gramajes requeridos para la impresión de papeletas electorales

FORMATO	MATERIAL	PLIEGOS	PESO EN KG
Pliego 92 cm x 66 cm	Papel bond 90g/m ²	5.915.000	-
Pliego 66 cm x 46 cm		4.275.000	-
Bobina 45 cm ancho de banda		-	161.000

De la misma manera en referencia al Oficio Nro. CNE-DNL-2023-0086-A-OF de fecha 31 de mayo de 2023, y Oficio Nro. CNE-DNL-2023-0123-A-OF de fecha 07 de junio de 2023, en donde el CNE solicita la cotización para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, COMPAGINACIÓN, CLASIFICACIÓN, CONTROL DE CALIDAD, EMPAQUETADO, ETIQUETADO, ESTIBO, DESPACHO Y ENTREGA DE FUNDAS SELLADAS DE DOCUMENTOS ELECTORALES PARA LA “ELECCIONES PRESIDENCIALES Y LEGISLATIVAS ANTICIPADAS - 2023”, en donde describen las cantidades aproximadas a continuación, según la Tabla 2:

Tabla 4: Cantidad de documentos electorales aproximados a imprimirse.

PROYECCIÓN DE IMPRESIÓN APROXIMADA DE DOCUMENTOS ELECTORALES 2023						
ORD.	NOMBRE DEL DOCUMENTO	MATERIAL (TIPO DE PAPEL)	GRAMOS	TAMAÑO	CANTIDAD 1ERA VUELTA	CANTIDAD 2DA VUELTA
1	Listado de Materiales Electorales	Bond Blanco	75 gramos	A4	40.470	40.470
2	Padrón Electoral	Bond Blanco	75 gramos	A4	1.004.500	1.004.500
3	Certificados de votación	Bond Blanco	90 gramos	A4	13.466.000	13.466.000
4	Certificado de Votación de Fuerzas Armadas y Policías en Servicio Activo	Bond Blanco	90 gramos	A4	20.090	20.090
5	Certificados de presentación	Bond Blanco	90 gramos	A4	80.360	80.360
6	Actas de Instalación (T1yC1)	Bond Blanco	75 gramos	A4	81.660	81.660
7	ActadeInstalaciónT1SIMULACRO	Bond Blanco	75 gramos	A4	20.090	20.090
8	Actas de Instalación para conocimiento público	Bond Blanco	75 gramos	A3	40.180	40.180
9	Borrador de Escrutinio-(Presidente2da.Vuelta)-A3	Bond Blanco	75 gramos	A3	0	40.180
10	Borrador de Escrutinio - Elecciones Generales - A2(1ra-Vuelta)	Bond Blanco	75 gramos	A2	120.540	0
11	Acta de Escrutinio-Generales(T1,T2,T3yP1-PrimeraVuelta)(T1 y P1-Segunda Vuelta)	Seguridad - Bitonal	90 gramos	A4	482.160	80.360



12	Actas de Escrutinio(Simulacro)	Bond Blanco	75 gramos	A4	385.728	40.180
13	Acta de Escrutinio para Conocimiento Público y Resumen de Resultados	Químico	75 gramos	A4	1.205.400	401.800
14	Formulario de Recibo del Presidente al Coordinador de Mesa	Bond Blanco	75 gramos	A4	40.180	40.180
15	Credenciales para votar de FFAA y Policía Nacional	Adhesivo blanco	75 gramos	A4	120.000	120.000
16	Flujograma de Material Electoral General, Voto en Casa y PPL	Bond Blanco	75 gramos	A2	120.000	40.180
17	Credenciales para Miembros de Junta Receptora del Voto	Cartulina	120 gramos	A4	40.180	40.180

Del requerimiento de documentos electorales de la Tabla 3 se ha determinado la cantidad de papel bond de 75g/m² y 90 g/m² en función de aquellos documentos que serán elaborados en estos sustratos determinando la siguiente necesidad:

Tabla 5: Cantidad de pliegos y kilos requeridos de papel bond 75g/m², 90g/m² para documentos electorales

FORMATO	MATERIAL	PLIEGOS	KILOS
Pliego 92cm x 66 cm	Bond 75 g/m ²	550.000	-
Bobina 45 cm ancho de banda	Bond 90 g/m ²	-	20.000

En función a las cantidades de papel requeridos para papeletas y documentos electorales según lo detallado en las Tablas 3 y 5, a continuación, se detalla la cantidad total requerida de papel bond para las elecciones Generales 2023

Tabla 6: Cantidad de pliegos y kilos requeridos de papel bond 75g/m², 90g/m² para papeletas y documentos electorales

FORMATO	MATERIAL	PLIEGOS	PESO EN KG
Pliego 92 cm x 66 cm	Papel bond 90g/m ²	5.915.000	-
Pliego 66 cm x 46 cm		4.275.000	-
Bobina 45 cm ancho de banda		-	181.000
Pliego 92cm x 66 cm	Papel bond 75 g/m ²	550.000	-

Mediante Oficio Nro. IGM-DIGSD-2023-0476-OF de 10 de junio de 2023, se solicita a la Dirección Administrativa-Logística el certificado de Bodega y Certificación de área física para el almacenamiento, para el proceso de Adquisición de papel bond varios gramajes para las Elecciones Generales 2023., quienes mediante Memorando Nro. IGM-DLOG-2023-0712-M de 11 de junio de 2023 remiten las existencias en bodega según el siguiente detalle:



Tabla 7: Existencias en bodega de papel bond de 75 g/m² y 90 g/m²

No	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Pliegos Papel Bond 90g/m ² (92 X 66 cm).	PLIEGO	5.663.764
2	Pliegos Papel Bond 90g/m ² (92 X 66 cm)	PLIEGO	2.130.721
3	Pliegos Papel Bond 90g/m ² (66 X 46 cm)	PLIEGO	736.500
4	Bobinas Papel Bond 90g/m ² (45 cm Ancho de Banda)	KILOGRAMO	167.520
5	Pliegos Papel Bond 75g/m ² (92X66 cm)	PLIEGO	419.388

A su vez indican que las bodegas cuentan con el espacio suficiente para el almacenamiento de:

5'915.000 Pliegos Papel Bond 90g/m² (92 X 65 cm).

4'275.000 Pliegos Papel Bond 90g/m² (66 X 45 cm).

181.000 Kilogramos Bobinas Papel Bond 90g/m² (45 cm Ancho de Banda).

550.000 Pliegos Papel Bond 75g/m² (92X66 cm).

Del dato de existencias en bodega detallado en la tabla 4 los Ítems Nro 1 y 2 correspondiente a Pliegos Papel Bond 90g/m²(92cm X 66 cm) al ser el mismo insumo será sumado lo cual da una existencia total de 7.794.485 pliegos de papel bond en la medida de 92cm x 66 cm

Del dato de las cantidades de papel bond existentes en bodega se debe mencionar que estos insumos se encuentran comprometidas para la ejecución de las diferentes órdenes de producción para la elaboración de documentos de seguridad y especies valoradas que son solicitadas por las diferentes entidades públicas del estado (acorde al Informe de Necesidad No. DIGSD-INF-2023-116 Anexo A) por lo que estas existencias no serán consideradas como material disponible para el proceso de elecciones Generales 2023, en tal virtud, a continuación se detalla las cantidades de papel comprometidas para producción:

Tabla 8: Cantidades de papel bond comprometidos para la ejecución de órdenes de producción

ITEM	CANTIDAD COMPROMETID A PRODUCCIÓN	EXISTENCIAS EN BODEGA	DISPONIBLE PARA PROCESO ELECTORAL 2023	UNIDAD
Pliegos Papel Bond 90g/m ² (92 X 66 cm).	7.794.485	7.794.485	0	Pliegos
Pliegos Papel Bond 90g/m ² (66 X 46 cm)	736.500	736.500	0	Pliegos



Bobinas Papel Bond 90g/m ² (45 cm Ancho de Banda)	167.520	167.520	0	Kilogramos
Pliegos Papel Bond 75g/m ² (92X66 cm)	419.388	419.388	0	Pliegos

En tal virtud, al existir el espacio físico disponible para el almacenamiento de papel bond varios gramajes y al no contar con material disponible para el proceso electoral de este insumo en bodegas, se ve la necesidad de realizar la respectiva adquisición en función del siguiente detalle:

Tabla 9: Cantidades finales de papel bond varios gramajes para la impresión de papeletas y documentos electorales para las Elecciones Generales 2023

DESCRIPCIÓN	GRAMAJE g/m ²	PRESENTACIÓN	FORMATO / ANCHO DE BANDA (cm)	UNIDAD	CANTIDAD A SER ADQUIRIDA	OBSERVACIÓN
Papel Bond	90	Pliegos	92 x 66	Pliegos	5'915.000	Papeletas Electorales
		Pliegos	66 x 46	Pliegos	4'275.000	Papeletas Electorales
		Bobinas	45 cm ancho de banda	Kilos	181.000	Papeletas/ Documentos Electorales
	75	Pliegos	92 x 66	Pliegos	550.000	Documentos Electorales

D. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / BIENES ESPERADOS:

Nº	CPC	DESCRIPCIÓN	FORMATO	CANTIDAD	UNIDAD
1	321430012	Papel bond 90g/m ² en pliegos	92cm x 66cm	5'915.000	Pliegos
2		Papel bond 90g/m ² en pliegos	66cm x 46cm	4'275.000	Pliegos
3		Papel bond 90g/m ² en bobinas	45 cm ancho de banda	181.000	Kilos
4		Papel bond 75g/m ² en pliegos	92cm x 66cm	550.0000	Pliegos

Especificaciones Técnicas de papel bond 90g/m².

PAPEL BOND 90g/m ² .			
ESPECIFICACIÓN	UNIDAD	VALOR	TOLERANCIA
Gramaje	Gramos por metro cuadrado (g/m ²)	90	+/- 5%
Calibre	mm/100	11,4	+/- 1.0
Opacidad	%	92	+/- 2



Lisura Nominal	μ s Sheffield	145	+/- 25%
Blancura	%	90	+/- 5%

- El papel bond de 90g/m² en pliegos y bobinas, deberá ser elaborado a base de celulosa.
- El papel bond de 90g/m² en pliegos y bobinas deberá ser compatible con impresión offset y digital láser.
- El papel bond de 90g/m² en pliegos y bobinas no debe desprender pelusa, polvo o contaminantes que impliquen problemas en las prensas offset o impresoras digitales láser durante el proceso de impresión.
- El papel bond de 90g/m² en pliegos y bobinas no deberá tener impurezas o manchas visibles en su superficie.
- El papel bond de 90g/m² en pliegos y bobinas no deberá ser elaborado con compuesto de papel reciclado o de bagazo de caña.

Especificaciones Técnicas de papel bond 75g/m².

PAPEL BOND 75g/m².			
ESPECIFICACIÓN	UNIDAD	VALOR	TOLERANCIA
Gramaje	Gramos por metro cuadrado (g/m ²)	75	+/- 5%
Calibre	mm/100	9,5	+/- 1.0
Opacidad	%	88	+/- 2
Lisura Nominal	μ s Sheffield	140	+/- 15%
Blancura	%	90	+/- 5%

- El papel bond de 75g/m² en pliegos, deberá ser elaborado a base de celulosa.
- El papel bond de 75g/m² en pliegos deberá ser compatible con impresión offset y digital láser.
- El papel bond de 75g/m² en pliegos no deberán desprender pelusa, polvo o contaminantes que impliquen problemas en las prensas offset o impresoras digitales láser durante el proceso de impresión.
- El papel bond de 75g/m² en pliegos no deberán tener impurezas o manchas visibles en su superficie.
- El papel bond de 75g/m² en pliegos no deberán ser elaborado con compuesto de papel reciclado o de bagazo de caña..

Empaque y embalaje:

El empaque y embalaje deberá garantizar la debida protección de las bobinas y las resmas de pliegos de papel bond de 90g/m² y 75g/m².

Cada bobina de 90g/m² debe estar totalmente sellada, palletizada, empacada y protegida para evitar la humedad, polvo y otros factores que las deterioren durante su transporte y almacenaje.



Cada pallet deberá soportar como máximo 4 bobinas. En cada bobina se deberá indicar los siguientes datos claramente:

- El peso neto de contenido (ej: 556 kg).
- El gramaje del contenido (ej: 90g/m²).
- Los datos del destinatario (ej: Instituto Geográfico Militar, Quito, Ecuador Av. Seniergues E4-676 y Gral. Telmo Paz y Miño. El Dorado).

Cada pallet de pliegos de papel bond de 90g/m² y 75g/m², deberá contener:

- 30 resmas de 500 pliegos cada pallet del formato 92 cm x 66 cm.
- 60 resmas de 500 pliegos cada pallet del formato 66 cm x 46 cm.

Cada pallet con las resmas deberá venir totalmente sellada, empacada, enzunchado, con esquineros, con tapa que soporte otro pallet, protegidas y sujetas de fábrica para evitar la humedad, polvo y otros factores que las deterioren durante su transporte y almacenaje además deberá indicar los siguientes datos claramente:

- La cantidad de resmas (ej: 30 resmas de 500 pliegos de papel bond 90g/m²).
- Los datos del destinatario (ej: Instituto Geográfico Militar, Quito, Ecuador Av. Serniergues E4-676 y Gral. Telmo Paz y Miño. El Dorado).

Para el proceso de descarga del material con montacargas, se requiere que el papel bond sea entregado enfardado y completamente asegurado al pallet.

Diferencia en cantidades realmente recibidas:

El papel bond 90g/m² en bobinas al poseer componentes dentro de su estructura que absorben la humedad del ambiente, puede ocasionar que varíen en porcentajes mínimos su peso.

La diferencia de la totalidad en el peso del papel bond 90g/m² en bobinas de 45 cm ancho de banda que será admitida es de 0.5% faltante por razones de embalaje o producción en caso que no se pudiera completar la totalidad en los submúltiplos del material requerido.

Para la liquidación económica se tomará el precio unitario de los kilos del papel bond en bobinas.



En cualquier caso, el IGM pagará hasta la cantidad contratada, cualquier exceso no será objeto de liquidación.

Muestras:

En la fase pre-contractual se tiene previsto la solicitud de muestras durante la fase de presentación de ofertas según el siguiente detalle:

Nº	Muestra	Dimensiones	Cantidad
1	Pliego de papel bond de 90g/m ² .	90 cm x 65 cm	500 pliegos
2	Pliego de papel bond de 75g/m ² .	90 cm x 65 cm	500 pliegos

Nota: se considera estas dimensiones para la presentación de muestras ya que son dimensiones de pliegos comerciales, es primordial indicar que el material receptado del contrato u orden de compra deberá ser estrictamente como lo requerido en el literal D. de este documento.

Garantía técnica:

- La garantía técnica del papel bond de varios gramajes, será de al menos 1 año calendario, a partir de la emisión del acta entrega-recepción del papel en las mismas características descritas en las especificaciones técnicas y en perfectas condiciones físicas, para su uso inmediato.
- De existir papel bond de varios gramajes que desprenda pelusas, polvo o contaminantes que tengan defectos de fabricación y/o defectos durante el transporte, deberán ser reemplazados en un plazo máximo de 20 días calendario posterior a la notificación, sin costo alguno para el IGM, en las instalaciones del Instituto Geográfico Militar (Seniergues E4-676 y General Telmo Paz y Miño Quito, Ecuador).

Plazo de duración del Contrato:

El plazo total de entrega deberá ser de un máximo de 45 días a partir de la recepción de la orden de compra.

Vigencia de la Oferta:

La vigencia de la oferta de al menos 90 días.



Multas:

El papel bond de diferentes gramajes es requerido para la producción de papeles y documentos electorales, para dar cumplimiento a los Contratos Nro. 013-DNAJ-CNE-2023 y Nro. 014-DNAJ-CNE-2023 suscritos entre el IGM y el CNE, el incumplimiento de cualquiera de estos contratos generaría que se vulneren derechos fundamentales de los ecuatorianos consagrados en la Constitución de la República del Ecuador.

Se impondrá una multa por cada día de retraso en cualquier entrega y conforme al plazo de ejecución de la presente contratación, equivalente al cinco por mil (5 x 1.000) sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse.

Análisis:

De acuerdo al artículo 44 del Reglamento General a la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública publicada en el Registro Oficial el 31 de agosto de 2022, se debe realizar la determinación de la necesidad de la adquisición, detallando un análisis de beneficio, eficiencia, efectividad, tomando en cuenta la necesidad y capacidad instalada.

ANÁLISIS	
BENEFICIO	
EFICIENCIA	
EFFECTIVIDAD	X

La Dirección de Imprenta de Geoinformación y Seguridad Documentaria es la encargada de la producción de especies valoradas y documentos de seguridad en cumplimiento a lo determinado en el Decreto N° 014: "EMISIÓN DE ESPECIES VALORADAS POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR", en su Título I: Exigencias de obligatoriedad, Art.1, expresa: " Para todo trabajo de impresión o reselle de timbres, papel sellado, papel fiduciario, sellos postales y más especies valoradas que la Administración Pública necesite, se contratará la ejecución en forma obligatoria con el Instituto Geográfico Militar...", por lo tanto, el IGM debe optimizar todos sus recursos como son talento humano, materiales/insumos, equipos y maquinaria para el cumplimiento de las necesidades que la Administración Pública lo requiera.

El papel bond en sus diferentes gramajes será utilizado por la Dirección de Imprenta de Geoinformación y Seguridad Documentaria dentro de las actividades



de producción de papeletas y documentos electorales para las Elecciones Generales 2023, para dar cumplimiento a las obligaciones que contraerá el IGM con el CNE.

El consejo Nacional Electoral (CNE) convocó, el 24 de mayo de 2023, a las elecciones presidenciales y legislativas, que se desarrollarán el próximo 20 de agosto de 2023, para lo cual el Instituto Geográfico Militar quien históricamente ha venido realizando este proceso, se ve en la necesidad de realizar la adquisición de materiales e insumos en los plazos mínimos necesarios, a fin de poder cumplir con el requerimiento Nacional es decir, las fechas de las elecciones ya han sido definidas y no podrán postergarse.

Para que se pueda desarrollar la actividad de sufragio en las fechas ya definidas, se debe cumplir con las fechas de entrega de papeletas y documentos electorales, establecidas por el CNE; por lo que, resulta imperante, que la producción de papeletas y documentos electorales se la realice, siendo necesario que el papel bond de varios gramajes requerido se encuentre disponible para producción en dichas fechas.

Como se puede apreciar, no se puede contar con el papel bond de varios gramajes en fechas muy extensas que no permitan el normal desarrollo de las actividades productivas de papeletas y documentos electorales, peor aún en plazos que superen las fechas de los sufragios, pues, además a no dar cumplimiento a las obligaciones que mantendrá el IGM y CNE, se vulnerarían derechos fundamentales consagrados en la Constitución de la República del Ecuador, como los definidos en el Capítulo Quinto: Derechos de participación, recalándose los descritos en los siguientes artículos:

- *Art. 61: "Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos: 1. Elegir y ser elegidos (...);"*
- *Art. 62: "Las personas en goce de derechos políticos tienen derecho al voto universal, igual, directo, secreto y escrutado públicamente, de conformidad con las siguientes disposiciones: 1. El voto será obligatorio para las personas mayores de dieciocho años. Ejercerán su derecho al voto las personas privadas de libertad sin sentencia condenatoria ejecutoriada. 2. El voto será facultativo para las personas entre dieciséis y dieciocho años de edad, las mayores de sesenta y cinco años, las ecuatorianas y ecuatorianos que habitan en el exterior, los integrantes de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, y las personas con discapacidad."*



- *Art. 63: "Las ecuatorianas y ecuatorianos en el exterior tienen derecho a elegir a la Presidenta o Presidente y a la Vicepresidenta o Vicepresidente de la República, representantes nacionales y de la circunscripción del exterior; y podrán ser elegidos para cualquier cargo. Las personas extranjeras residentes en el Ecuador tienen derecho al voto siempre que hayan residido legalmente en el país al menos cinco años".*

En tal virtud, considerando a la efectividad como la "capacidad de lograr el efecto que se desea o se espera", de acuerdo al Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, es importante analizar la finalidad del uso del presente objeto contractual para alcanzar el fin requerido, el mismo que debe estar disponible para la producción de papeletas y documentos que son requeridas por la Administración Pública.

E. CONCLUSIÓN:

El IGM al ser el único organismo en el país con la capacidad de elaborar especies valoradas y documentos de seguridad debe desplegar todos los medios de personal, material y equipo para brindar una atención oportuna a los requerimientos que la administración pública requiere, por lo que se debe realizar el trámite respectivo para la adquisición de papel bond en varios gramajes para poder realizar la impresión de papeletas y documentos electorales y que se lleve a cabo las Elecciones Generales 2023.

F. RECOMENDACIÓN:

Se recomienda realizar la verificación de que los bienes que se requieren adquirir conste en el catálogo electrónico. En el caso de no encontrarse catalogado, se publique en el portal del SERCOP la necesidad de la compra, a fin de que se obtengan las proformas necesarias.

Se recomienda que las cotizaciones cuenten con tiempo de entrega, al menos una vigencia de la oferta de 90 días, las cotizaciones deberán estar debidamente legalizadas, adjuntar certificado de no estar inhabilitado en el SERCOP, RUC, Certificado de no tener deudas con el estado a fin de que se emita el estudio de mercado correspondiente, según lo dispuesto en la normativa legal vigente.



INSTITUTO
GEOGRÁFICO
MILITAR

INFORME TÉCNICO DE NECESIDAD

CÓDIGO: SER-ABA-REG-010

VERSIÓN:

Fecha elaboración:

F. última aprobación:

Página: 15 de 15

Firmas de Responsabilidad:

Elaborado por:

Validado por:

Mgs. Miguel Zumárraga
Especialista Técnico Gráfico
1718837196
**DIRECCIÓN DE IMPRENTA DE
GEOINFORMACIÓN Y SEGURIDAD
DOCUMENTARIA**
Código: ZXXCUtOjxy

Mgs. Fabián León
Jefe de Imprenta General
1400476907
**DIRECCIÓN DE IMPRENTA DE
GEOINFORMACIÓN Y SEGURIDAD
DOCUMENTARIA**
Código: tUWJA2QE1O

Aprobado por:

Capt. Estalin Arguello
Jefe de Producción
1718634288
DIRECCIÓN DE IMPRENTA DE GEOINFORMACIÓN Y SEGURIDAD DOCUMENTARIA
Código: 4Hx6xNZLQd